



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 099-2024-UNCA-P

Huamachuco, 27 de setiembre de 2024

VISTO: El Informe N° 156-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 27 de setiembre de 2024, Informe N° 111-2024-OGC-PCO-UNCA/KAI, de fecha 26 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, establece la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes- del ciclo de planeamiento estratégico del Sinaplan;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala que: *La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano dependiente del Rectorado, responsable de conducir los procesos de planeamiento estratégico, gestión presupuestaria, programación, formulación y evaluación de inversiones y modernización en la gestión de la UNCA;*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2024/CO-UNCA, de fecha 19 de marzo de 2024, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 006-2024-UNCA-P, de fecha 29 de enero de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 – Modificado de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, con Informe N° 156-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 27 de setiembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al primer semestre del año 2024, para su aprobación mediante acto resolutorio de Presidencia;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 099-2024-UNCA-P

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al primer semestre del año 2024, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Peláez Palacios Jiménez
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL